

Tarapoto, 14 de enero de 2022

CARTA N° 031-2022-EMAPA-SM-SA-GG.

Señora:

GRACIELA ROCIO MUÑIZ CAHUANA

Director General

Dirección General de Presupuesto Público - Ministerio de Economía y Finanzas

Lima.-

Asunto: REMITE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente al mismo tiempo remitir adjunto a la presente, la siguiente información:

- **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 007-2022-EMAPA-SM-SA-GG**, en la cual autoriza una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por incorporación del Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2022, por el importe de **S/ 175,644.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil, Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, otorgado por el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, cuyo fondo será destinado exclusivamente, para el abastecimiento gratuito de agua para consumo humano mediante camiones cisternas a la población sin acceso a los servicios de saneamiento.

Asimismo, se adjunta la siguiente información:

- ✓ Reporte de Proceso Presupuestario del año 2022-Modificaciones Presupuestarias Por Notas (NOTA 000000001).
- ✓ INFORME N° 002-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, adjuntado el Informe Técnico N° 001-2021-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.
- ✓ INFORME N° 011-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP., de fecha 14.01.2022, de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto

Documentación que se remite en cumplimiento a lo señalado en el numeral 31.4, del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole mi especial estima y consideración.

Atentamente,



M. García
ING. MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO
Gerente General

Cel ARCHIVO.

 www.emapasanmartin.com
 J. Pardo, Sánchez N° 900
 043526856 - 982085216
 Emapa San Martín

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 007-2022-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 05 de enero de 2022

VISTO:

El Informe N° 002-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP, de fecha 05 de enero de dos mil veintidós, expedido por la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial el Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, asimismo en el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Directiva antes mencionada, señala que: "La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE (...)".

Que, mediante Resolución Directoral N° 000127-2021-OTASS-DE, publicado en el Diario Oficial El peruano con fecha 31 de diciembre de 2021, se autorizó Transferencias Financieras del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento a favor de treinta y tres (33) empresas prestadora de servicios de saneamiento municipales, con la finalidad de ser destinada exclusivamente, para el abastecimiento gratuito de agua apta para consumo humano mediante camiones cisternas a favor de la población sin acceso a los servicios de saneamiento; lo mencionado, es en cumplimiento al artículo 2 del Decreto Supremo N° 396-2021-EF; asimismo, de acuerdo con el detalle señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución; indicado en el número de orden 3 del anexo, corresponde a la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. el monto de S/ 175,644.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 002-2022-EMAPA-SM-SA-GG-GO, de fecha 05 de enero de 2022, el Gerente de Operaciones remite la ficha técnica con detalle para ejecución con fondos de transferencia por el monto de S/ 175,644.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles).

Que, según documento señalado en el VISTO, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, solicita la aprobación del Crédito Suplementario con financiamiento de Recursos por Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 175,644.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles), con la finalidad de ser destinada los gastos exclusivamente, para el abastecimiento gratuito de agua para consumo humano mediante camiones cisternas a la población sin acceso a los servicios de saneamiento.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 y del Estatuto Social de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZÁSE** incorporar un Crédito Suplementario por Transferencia Financiera para el año fiscal 2022, por el importe de S/ 175,644.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Soles), importe que fue transferido por el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento, con la finalidad de ser destinada los gastos exclusivamente, para el abastecimiento gratuito de agua para consumo humano mediante camiones cisternas a la población sin acceso a los servicios de saneamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS A NIVEL DE PARTIDAS DE INGRESOS

(En Soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA	SUB GENÉRICA-NIVEL 1	SUB GENÉRICA-NIVEL 2	ESPECÍFICA-NIVEL 1	ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENT RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENC	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CRÉDITO	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS					175,644.00		175,644.00
1	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				175,644.00		175,644.00
1	4	1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			175,644.00		175,644.00
1	4	1	3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		175,644.00		175,644.00
1	4	1	3	1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		175,644.00		175,644.00
1	4	1	3	1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		175,644.00		175,644.00
TOTAL ENTIDAD						175,644.00		175,644.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS Y GENÉRICA

(En Soles)

TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA	SUB GENÉRICA-NIVEL 1	SUB GENÉRICA-NIVEL 2	ESPECÍFICA-NIVEL 1	ESPECÍFICA-NIVEL 2	RECURSOS DIRECTAMENT RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENC	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CRÉDITO	TOTAL
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						175,644.00		175,644.00
5001176	SERVICIO DE AGUA POTABLE					175,644.00		175,644.00
18	SANEAMIENTO					175,644.00		175,644.00
040	SANEAMIENTO					175,644.00		175,644.00
0088	SANEAMIENTO URBANO					175,644.00		175,644.00
2	3	BIENES Y SERVICIOS				175,644.00		175,644.00
2	3	2	2	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD		2,441.00		2,441.00
2	3	2	2	1 SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS		2,441.00		2,441.00
2	3	2	2	1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		2,441.00		2,441.00
2	3	2	5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	165,603.00			165,603.00
2	3	2	5	1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	165,603.00			165,603.00
2	3	2	5	1 2 DE VEHÍCULOS	165,603.00			165,603.00
2	3	2	7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	7,600.00			7,600.00
2	3	2	7	11 OTROS SERVICIOS	7,600.00			7,600.00
2	3	2	7	11 99 SERVICIOS DIVERSOS	7,600.00			7,600.00
TOTAL ENTIDAD						175,644.00		175,644.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., es responsable de que se efectúe el registro del presente Crédito Suplementario aprobado, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - EXPÍDASE copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el numeral 31.4, del artículo 31º, del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Operaciones y a la Oficina de Distribución y Recolección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



M. Isabel García Hidalgo
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A. (500141)

NOTA 000000001

MES: ENERO
FECHA DE SOLICITUD: 05/01/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)
JUSTIFICACIÓN: PARA FINANCIAR EL ABASTECIMIENTO GRATUITO DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO MEDIANTE CAMIONES CISTERNAS A FAVOR DE LA POBLACIÓN SIN ACCESO A LOS SERVICIOS
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 05/01/2022
DOCUMENTO: 131 | 007-2022-EMAPA-SM-SA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0008 9002 3999999 5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0003115 ABASTECER DEL SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		175,644
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		175,644
5 GASTOS CORRIENTES		175,644
2.3.2 2.1 2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		2,441
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		165,603
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		7,600
TOTAL:		175,644

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		175,644
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		175,644
TOTAL:		175,644



CPC. Pilar Oliveira Garcia
JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO PRESUPUESTARIO



Ing. María Isabel García
GERENTE GENERAL
Empresa San Martín S.A.

EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Oficina de Desarrollo y Presupuesto



INFORME N° 002-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP.

A : ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE CREDITO SUPLEMENTARIO POR TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA EL AÑO FISCAL 2022.

REF. : Informe Técnico N° 001-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP

FECHA : Tarapoto, 5 de enero del 2022

Por el presente me dirijo a Usted y a la vez solicitarle, la aprobación del Crédito Suplementario, que se detalla a continuación:

- **Crédito Suplementario**, con financiamiento de Recursos por Donaciones y Transferencias, otorgado por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, por el importe de **S/ 175,644.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles)**, con la finalidad de ser destinada exclusivamente, para el abastecimiento gratuito de agua apta para consumo humano mediante camiones cisternas a favor de la población sin acceso a los servicios de saneamiento; lo mencionado, es en cumplimiento al artículo 2 del Decreto Supremo N° 396-2021-EF.

El Crédito Suplementarios, deberá ser aprobado mediante Resolución del Titular de la ETE, en cumplimiento al numeral 15.1 del artículo 15 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", que a la letra dice: *La aprobación de Créditos Suplementarios autorizados conforme a la normativa vigente, se realiza mediante Resolución del Titular de la ETE...*

Por lo que se adjunta la siguiente información.

- Informe Técnico N° 001-2022-EMAPA-SM-SA-GG-ODP (debidamente sustentado)
- Anexo del Presupuesto de Ingresos y Egresos (Crédito Suplementario)

Atentamente,



[Handwritten signature]
Gerente General